

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**129****LEGANÉS NÚMERO 8**

## EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 408 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia*

En la ciudad de Leganés, a 20 de enero de 2011.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 408 de 2010, sobre falta de hurto, habiendo sido partes el establecimiento “Leroy Merlin”, en calidad de perjudicado, don Abel Fernández Martínez y doña Cristina Puentes Sánchez, en calidad de denunciados, y el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Abel Fernández Martínez y a doña Cristina Puentes Sánchez, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de localización permanente a cada uno de ellos, que se cumplirá en el domicilio designado por estos y, en su defecto, o en caso de incumplimiento en el centro penitenciario que corresponda, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días, a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abel Fernández Martínez y a doña Cristina Puentes Sánchez, ambos actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.445/11)